



HUÉPIL, 19 de Diciembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N°: **3.816/2018/**

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- El Expediente ingresado bajo El Registro N° 342 de 11.10.2018, por la Sra. Marfa Samara del Carmen Vargas Seguel, Rut [REDACTED] donde solicita Permiso de Edificación en propiedad enrolada con el N° [REDACTED] ubicada en calle [REDACTED]
- La solicitud ingresada por la Sra. Marfa Samara del Carmen Vargas Seguel, Rut [REDACTED] para pagar en cinco cuotas el Permiso de Edificación y Recep. Definitiva, en propiedad Rol N° 315-004, ubicada en calle Esmeralda N° 183 de la ciudad de Huépil.
- El Convenio de Pago N° 13 de 04.12.2018, suscrito entre el Director de Obras Municipales y la Sra. Marfa Samara del Carmen Vargas Seguel, Rut [REDACTED] con domicilio calle [REDACTED] para pagar el valor Permiso de Edificación de \$ 191.378 en 05 (cinco) cuotas.

DECRETO:

- APRÚEBESE** el Convenio individualizado en la letra f) de los vistos el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- COMUNÍQUESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto y Convenio a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
- AGRÉGUESE** copia del presente Convenio al Expediente del permiso de Edificación.-

Anotese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Expediente
- Dirección de Obras Municipales
- FJDA/GEPL/FH y Jaj

